



TERCER DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

Sentencia No. 37 del 24 de enero de 2019

Causa N°:	2019-0000-4239	Audiencia No. 503182
Imputado:	GABRIEL ARCANGEL MENDEZ VEGA	C.I.P.: 4-739-380
Ofendido:	LA SOCIEDAD PANAMENA	
Delito:	CONTRA EL ORDEN ECONOMICO (BLANQUEO DE CAPITAL)	
Ministerio Público:	LICDO. EIVAR VALDES	
Querellante:	-----	
Defensor:	LICDA. MARIA CACERES	
Juez:	LICDA. IRINA GUTIERREZ	Despacho: 4
Auxiliar de Sala:	VICTOR AVILES	
Fecha:	24/ENERO/19	
Sesión:	2:30 PM A 3:30 PM	

El Juzgado de Garantías de la Provincia de Chiriquí, **DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE A:**

NOMBRE	GABRIEL ARCANGEL MENDEZ VEGA C.I.P 4-739-380
DOMICILIO	Provincia de Chiriquí, Distrito de Dolega, Los Algarrobos, tercera entrada de Los Valles
DELITO	CONTRA EL ORDEN ECONOMICO (BLANQUEO DE CAPITAL)
PARTICIPACION	EN CALIDAD DE AUTOR
VICTIMA	LA SOCIEDAD PANAMENA
PENA PRINCIPAL	Sesenta y cuatro (64) meses de prisión.
PENA ACCESORIA	Comiso de la suma, de setenta mil trecientos (B/. 70,300.00) balboas, aprehendida provisionalmente y se pone a disposición definitiva del Ministerio de Economía y Finanzas.
OBSERVACION	<ul style="list-style-type: none">• El señor MENDEZ VEGA, mantenía privación de la libertad desde el 23 de enero de 2019.• Se la devolución del celular marca Samsung, color negro, memoria micro CD, color negra, a la Licenciada María Caceres.

Ejecutoriada la presente resolución remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia.


LICDA. IRINA GUTIERREZ
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ